

	Macroproceso: Gestión Jurídica	Código	GJ-PO01
		Versión	01
	POLÍTICA DEL USO ADECUADO DE RECURSOS	Fecha	13/01/2022
		Página	1 de 3

POLÍTICA DEL USO ADECUADO DE RECURSOS

Savia Salud EPS se compromete a implementar estrategias y mecanismos que garanticen el uso eficiente de los diferentes recursos mediante la adopción de buenas prácticas en el uso, tanto de los recursos físicos y económicos de la entidad como de los recursos naturales y medio ambiente; además, a ejecutar el manejo de los recursos de manera ética y transparente.

PROYECCIÓN DE LA POLÍTICA

1. Justificación de la política

La transparencia es el marco jurídico, político y ético que rige todas las actuaciones de Savia Salud EPS, llevando implícito el uso adecuado de los recursos públicos que financian los gastos de la entidad para la prestación de servicios de salud a sus afiliados y cuyo manejo eficiente propende por una óptima asignación de éstos para garantizar una mejor atención a la población afiliada.

Así mismo, la entidad actúa en concordancia con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional que tiene como propósito el manejo de las finanzas de manera coherente y coordinada mediante el Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones, a través de los cuales implementó las medidas de austeridad que debían adoptarse en las entidades del Estado, preservando la autonomía de los entes territoriales, por lo que se determinó que cada entidad expedirá una reglamentación propia, con el fin de adoptar medidas de similar naturaleza, equivalentes a las allí establecidas, atendiendo a su naturaleza jurídica y a los aspectos propios que la rijan.

El uso adecuado de los recursos equivale al no despilfarro de estos y de los fondos institucionales y su fundamento filosófico no puede desligarse de una buena gerencia y buenas prácticas administrativas que incluyan la implementación de medidas que faciliten el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia.

2. Objetivo de la política

La presente política tiene por objeto dar continuidad y promover el uso eficiente de los diferentes recursos con los que cuenta la EPS, considerando la normatividad relacionada con el uso de los mismos y los procedimientos establecidos por la EPS.

3. Alcance

Esta política es aplicable a los colaboradores y socios de la entidad.

4. Condiciones generales

La entidad se compromete a utilizar adecuadamente los recursos con los que cuenta, tomando en consideración lo siguiente:

- Realizar un presupuesto de gastos anual con seguimiento periódico que le permita su monitoreo y control.
- Ejecutar un adecuado análisis y justificación de la planta de personal y la contratación de prestación de servicios personales o profesionales que se requiera, contando con la debida aprobación del área correspondiente.
- Usar los recursos de la entidad (físicos, económicos, entre otros) sólo para la ejecución de las

	Macroproceso: Gestión Jurídica	Código	GJ-PO01
		Versión	01
	POLÍTICA DEL USO ADECUADO DE RECURSOS	Fecha	13/01/2022
		Página	2 de 3

funciones propias de esta, siendo responsabilidad de todos los colaboradores el uso racional de estos.

- Le corresponde a cada jefe de área autorizar y hacer seguimiento a su equipo de trabajo con relación al uso adecuado de recursos de la entidad, en aplicación del autocontrol en el gasto.
- Se dará prioridad a la utilización de los recursos propios de la entidad: infraestructura, equipos, entre otros para las diferentes actividades requeridas por esta, en lugar de la utilización de otros que impliquen un costo adicional para la entidad.
- La entidad, en lo posible, realizará negociaciones globales en aras de obtener mejores precios para la contratación de bienes y servicios buscando economías de escala.
- Sólo se realizarán gastos de representación necesarios y propios de la Gerencia, si los hubiere.

5. Excepciones

No aplica.

6. Consideraciones

6.1. Medios de difusión

La política se dará a conocer a través de los medios de comunicación internos de la entidad, teniendo en cuenta los grupos de interés a los que va dirigida.

6.2. Aplicación de la política

La política aplica desde el momento de su publicación en el sistema de gestión de calidad, así como todas las actualizaciones que se tengan sobre la misma, estas actualizaciones se darán de acuerdo con las modificaciones de norma que así lo indiquen o nuevo direccionamiento del Gerente.

7. Aprobación de la política

La presente Política rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser difundida al interior de la organización y con demás entes u organismos según corresponda el caso.

Firmada en Medellín, Antioquia a los 13 días del mes de enero del año 2022.

4  **LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ**
Gerente
Savía Salud EPS
VoBo Laura Rueda Quintero

	Macroproceso: Gestión Jurídica	Código	GJ-PO01
		Versión	01
	POLÍTICA DEL USO ADECUADO DE RECURSOS	Fecha	13/01/2022
		Página	3 de 3

Histórico del documento

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO		
01	13/01/2022	Creación		
		ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		Coordinadora de Contratación - Esperanza Peñaranda Pineda. 	Secretaria General - Laura Rueda Quintero. 	Gerente - Luis Gonzalo Morales Sánchez